



**Conferencia del 47° aniversario del Consejo Internacional de Tratados Indios**

**Del 1 al 3 de marzo de 2022**  
**Panajachel, Sololá, Guatemala**

**Resolución de la Conferencia sobre “Los derechos de las mujeres indígenas, la defensa de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad contra todas las formas de violencia, incluida la violencia medioambiental”**

Los delegados que representan a 61 Pueblos y Naciones Indígenas de América del Norte, Central y del Sur, el Ártico y el Caribe que participaron en la Conferencia del 47° aniversario del Consejo Internacional de Tratados Indios (CITI) en el lugar sagrado llamado Lago de Atitlán, Panajachel, Sololá, Guatemala, tras reflexionar profundamente, adoptaron por consenso la siguiente resolución para defender los derechos inherentes y las formas de vida de los Pueblos Indígenas y apoyar la continuidad de la vida para nuestras futuras generaciones:

1. Reafirmamos las resoluciones pasadas de la Conferencia del 44° Aniversario del Consejo Internacional de Tratados Indios que se celebró del 21 al 24 de junio de 2018 en Mato Paha, Dakota del Sur, en el Territorio del Tratado Očhéthi Šakówiŋ.
2. Reafirmamos la Expresión urgente de preocupación y el Llamado a la acción en relación con las violaciones de los derechos humanos que se están cometiendo contra los niños indígenas y otros niños que surgió del Consejo Internacional de Tratados Indios en su 44° aniversario y que se presentó a varios organismos de derechos humanos de la ONU, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y al gobierno de Estados Unidos.
3. CITI reafirma y subraya el artículo 22 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que *“insta a los Estados a que adopten medidas, junto con los pueblos indígenas, para asegurar que las mujeres y los niños indígenas gocen de protección y garantías plenas contra toda forma de violencia y discriminación”*.
4. CITI se compromete, y hace un llamamiento a todas las naciones y pueblos indígenas del mundo, a centrarse en el retorno y la revitalización de nuestros sistemas de conocimiento y formas de vida indígenas y a trabajar para aplicar nuestros conocimientos, ciencias y formas de vida indígenas en un proceso continuo para desafiar los sistemas occidentales y recuperar el respeto, la gratitud y la reciprocidad en nuestras relaciones entre nosotros y con nuestra Madre Tierra.
5. CITI afirma que la sabiduría y los conocimientos de las mujeres indígenas, incluidos los conocimientos para mantener la salud comunitaria, intergeneracional y



reproductiva, son científicos en sí mismos e insisten en que el valor y la validez de esos conocimientos y de la ciencia no deben ser disminuidos o socavados de ninguna manera.

6. CITI reafirma su apoyo a los resultados de la Conferencia Mundial sobre las Mujeres Indígenas de 2013, celebrada en Lima, Perú, que hizo un llamamiento a la tolerancia cero contra todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas indígenas, incluida la violencia medioambiental. CITI subraya además el reconocimiento por parte del Foro Permanente de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas de la Violencia Ambiental como una forma de violencia contra las mujeres indígenas que debe ser repudiada en respuesta al llamamiento de las mujeres indígenas.
7. CITI reconoce que la violencia medioambiental y el racismo como resultado del uso de sustancias químicas como los pesticidas tóxicos, la minería y los residuos industriales, incluido el mercurio, causan un daño irreparable al medio ambiente, a nuestros sistemas alimentarios y a la salud reproductiva e intergeneracional de las mujeres indígenas, los niños y las personas con discapacidad.
8. CITI pide que se ponga fin a todas las leyes, políticas y permisos que permiten la expansión y la continuación de la industria extractiva a gran escala, incluyendo, pero sin limitarse a la perforación de petróleo, la minería, la quema de carbón, los sistemas hidroeléctricos y la tala de árboles. Reconocemos que estas actividades provocan un daño irreparable a nuestra Madre Tierra, así como [a perciben los Pueblos Indígenas afectados, y violan una amplia gama de nuestros derechos, que incluyen, entre otros, los derechos a la salud, a las tierras y territorios y al consentimiento libre, previo e informado.
9. CITI apoya con una sola voz los esfuerzos de los Pueblos Indígenas para proteger, continuar y, según sea necesario, revitalizar y restaurar el uso cotidiano y doméstico de nuestras lenguas indígenas como un aspecto clave de la descolonización y destaca el papel vital de las mujeres en este sentido. Insistimos además en que los Estados respeten las lenguas indígenas y apoyen su uso en los sistemas escolares en los que los niños indígenas participan en igualdad de condiciones con las lenguas coloniales.
10. CITI hace un llamamiento a los Estados para que integren de forma efectiva y precisa las normas, leyes y políticas internacionales que defienden los derechos y la seguridad de los Pueblos Indígenas sin reservas ni reinterpretaciones, y aboga por la plena aplicación efectiva y sin reservas a nivel estatal.
11. CITI se compromete a incorporar los derechos y la participación de las mujeres y los niños indígenas como una prioridad de acción en su nuevo Plan Estratégico quinquenal de CITI.
12. CITI se compromete a incorporar la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en su plan estratégico bajo el área de



programa número 5, Tratados y establecimiento de normas, y a hacer de la CEDAW una prioridad en el trabajo de CITI.

13. Subrayamos y reafirmamos el artículo 31 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que dice:

*1. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales y las artes visuales e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales.*

*2. Conjuntamente con los pueblos indígenas, los Estados adoptarán medidas eficaces para reconocer y proteger el ejercicio de estos derechos.*

14. CITI apoya la propiedad intelectual colectiva de los textiles y las prendas de vestir mayas y recomienda que los Estados cumplan con las decisiones judiciales a favor de las mujeres indígenas y que incluyan las compensaciones y reparaciones contenidas en esas decisiones judiciales favorables. CITI recomienda además que los Estados implementen medidas administrativas, legislativas y judiciales para la protección de la propiedad intelectual colectiva de los conocimientos ancestrales, los textiles y las prendas de vestir para evitar el plagio, la apropiación indebida y la mercantilización de la identidad, la cultura, los conocimientos y la vida de las mujeres indígenas.

15. CITI denuncia la folclorización y la mercantilización de las imágenes y las vidas de las mujeres y los niños indígenas para la promoción del turismo, o por cualquier otro motivo, sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas afectados, y considera que la folclorización y la mercantilización de las imágenes y las vidas de esta manera constituye una violencia contra las mujeres y los niños indígenas.

16. CITI pide que se elimine el uso del lenguaje y de los nombres de lugares que promueven la discriminación sexista y estereotipada y que condonan la explotación sexual de las mujeres indígenas.

17. CITI denuncia el matrimonio infantil y reconoce que no es un valor indígena.

18. CITI apoya el liderazgo de las mujeres indígenas, incluso en los cargos políticos, y denuncia los intentos de criminalizar, deslegitimar o socavar las posiciones de liderazgo de las mujeres indígenas por parte de los Estados como una forma de violencia política dirigida a las mujeres indígenas.



19. CITI hace un llamamiento a los Estados para que cumplan sus obligaciones con los Pueblos Indígenas mediante la provisión de educación, recursos educativos, acceso a la educación y tecnología educativa para garantizar que las niñas y mujeres indígenas tengan acceso a lograr la alfabetización y la educación desde la infancia hasta la edad adulta, incluidos los niveles terciario y universitario. Afirmamos que los Estados deben proporcionar una financiación adecuada a las mujeres, a las niñas y a sus familias para lograr estos fines.
20. CITI apoya el papel integral y el reconocimiento de los sistemas de justicia de los Pueblos Indígenas y hace un llamamiento a los Estados para que los respeten y concedan la jurisdicción del Estado cuando y donde sea necesario según lo determinen los Pueblos Indígenas y los Estados afectados. También hacemos un llamamiento a los tribunales de los Estados para que otorguen plena fe, crédito y cortesía a estos sistemas de justicia indígena, incluyendo aquellos aspectos que previenen, responden a todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas indígenas
21. El CITI fomenta la educación sexual de los niños indígenas, dando prioridad al conocimiento de las niñas indígenas sobre sus cuerpos en relación con el conocimiento espiritual indígena, la Madre Tierra y sus hermanas y hermanos indígenas.
22. CITI se compromete a organizar, con socios clave, un cuarto Simposio Internacional sobre la Violencia Ambiental contra las Mujeres Indígenas que se llevará a cabo en Bilwi, Nicaragua, como decidieron por consenso los participantes del 3<sup>er</sup> Simposio Internacional sobre la Violencia Ambiental contra las Mujeres Indígenas que se llevó a cabo el 14 y 15 de abril de 2018, organizado por CITI en asociación con el Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI), Alaska Community Action on Toxics y Tribal Link Foundation, el Centro de Derecho de Género y Sexualidad, NALSA, Si/Cuándo/ Cómo: Abogacía para la Justicia Reproductiva, la Facultad de Derecho de Columbia, el Centro para el Estudio de las Diferencias Sociales y el Centro para el Estudio de la Etnia y la Raza.
23. CITI hace un llamamiento a las fuerzas del orden a nivel tribal, municipal, estatal/provincial/ y federal para que den prioridad, con la máxima urgencia, a los esfuerzos por encontrar a las mujeres y niñas indígenas desaparecidas y asesinadas, resolver estos casos y llevar a los autores ante la justicia, trabajando en colaboración con las familias indígenas afectadas.
24. CITI reconoce que la desaparición y el asesinato de mujeres indígenas y sus familiares son propiciados directamente por la trata de personas, la industria extractiva a través de los “campamentos de hombres”, la inmigración forzada incluyendo a los menores no acompañados, la cosificación y la sexualización de las mujeres indígenas.



Consejo Internacional de Tratados Indios  
CONFERENCIA 47<sup>TH</sup> ANIVERSARIO



25. Finalmente, CITI reconoce que la militarización de las tierras indígenas y el uso de paramilitares, incluso en las tierras indígenas impactadas por las fronteras internacionales, se dirigen específicamente a los pueblos indígenas y utilizan la violencia contra las mujeres indígenas como una herramienta deliberada para realizar y aplicar transferencias y apropiaciones ilegales de tierras.

*Adoptado por consenso en Paxil Kayala, Ixim Ulew (Panajachel, Sololá) Guatemala, el 3 de marzo de 2022.*